



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2017-219
SALTA, 22 de mayo de 2017.
EXPEDIENTE N° 19.124/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Taller" (3° Año – Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89/93, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los tres postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Miguel González Carballo, 2) Ing. Agr. Matías Fernando Heredia.

Que en relación al tercer postulante, Téc. Mauricio Ramón Ibañez, según se desprende del dictamen de la Comisión Asesora, no reúne las condiciones necesarias para ser considerado en el orden de mérito.

Que fueron realizadas las notificaciones a los tres postulantes en tiempo y forma y no obran impugnaciones de ninguna índole.

Que a fs. 101, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados: Aprobar el acta y dictamen de fs. 89/93, y; Designar al Ing. Miguel González Carballo – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Taller" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de la planta de personal de la Sede Regional Orán y que fuera liberado por el Ing. Rubén Darío Panchuk.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen de fs. 89/93 de la Comisión Asesora y designar al Ing. MIGUEL GONZÁLEZ CARBALLO – DNI N° 18.701.389 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" (3° Año – Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras se disponga del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2017-219

EXPEDIENTE N° 19.124/2015.

1.
mismo y hasta nueva Resolución, con cargo a lo establecido por Estatuto de esta Universidad, Res. N° 374/87-FCN y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Ing. González Carballo deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este llamado y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la planta de personal de la Sede Regional Orán, y que fuera liberado por el Ing. Rubén Darío Panchuk.

ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. González Carballo, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro.. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. González Carballo.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales